

ACTA NÚMERO QUINCE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las trece horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del dos mil veintidós.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Francisco Antonio Portillo Dimas, con la asistencia de los señores: Leonel Orlando Sáenz Gálvez, Ana Maribel Gámez de Martínez, Dimas Amílcar Portillo Aragón, Julio César Pérez Morales, Mario Alberto Castillo Villanueva, Luis Santiago Martínez Salguero, Anivar Eduardo Vásquez, Carlos Calderón y Walbert Heriberto Paredes; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: Ángel Galdámez Mejía, Oscar Rolando Ramírez Orellana y Llona Reynaldo Varela Paredes; a excepción de Alba Aracely González de Castillo, Tercera Regidora Suplente, quien no asistió a esta sesión; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, acuerda y aprueba los puntos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Mandar a reparar los siguientes equipos: Termonebulizador marca Vectorfog 7118 y Termonebulizador marca Vectorfog 7107, propiedad de esta Municipalidad, los cuales se encuentran en mal estado; y tomando en cuenta que son necesarios para combatir el zancudo transmisor de enfermedades como, Dengue, Zika y Chikungunya.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Mandar a construir una pequeña estructura mixta, en el lugar donde se encuentra el sistema de bombeo del Proyecto de Agua Potable Las Delicias-Barillas, propiedad de esta Administración Municipal, ya que es necesario proteger dicho sistema de bombeo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI y a la Unidad de Servicios Municipales para efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar contribución económica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Cantón San Juan Mesas de esta jurisdicción, por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para realizar diferentes actividades en el marco de la celebración de Fiestas Patronales de dicho lugar, que se realizarán del 19 al 26 de junio del corriente año.- Esta contribución la recibe el señor William Abigail Efigenio Romero, Presidente de la mencionada ADESCO.- Promoción y contribución a las actividades sociales, culturales, deportivas, religiosas y de recreación del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la contribución correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar solicitud del señor Carlos Ernesto Yanes Canales, Presidente del Comité Local de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, por catorce chalecos, para ser utilizados por los miembros que conforman dicho comité, con la finalidad de identificación sobre todo cuando realicen

actividades relacionadas al cargo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a UACI para efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista de la carta de renuncia de carácter voluntario, presentada por [REDACTED], quien desempeña el cargo de Auxiliar II del Registro del Estado Familiar de ésta Alcaldía Municipal, (del período comprendido del 10 de Octubre del 2015 hasta el 31 de Mayo del 2022).- Este Concejo Municipal, de conformidad al Art. 53-A y Art. 53-B Reformados de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (Decreto Legislativo N° 594 de fecha 18 de Diciembre del 2013), y considerando que presentó de forma escrita su renuncia voluntaria, y de conformidad a la hoja de indemnización detallada conforme a la Ley respectiva, proporcionada por la Unidad de Recursos Humanos de esta Administración Municipal, por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 52/100 DÓLARES (\$2,928.52) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.- Por lo tanto y en vista a lo anterior, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Indemnizar a [REDACTED], por el valor de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO 52/100 DÓLARES (\$2,928.52) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por sus servicios prestados a esta Administración Municipal, en calidad de Auxiliar II del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal, durante el período del uno de octubre del año dos mil quince hasta el treinta y uno de mayo del dos mil veintidós.- Este Concejo Municipal se compromete a cancelar en un solo pago la cantidad antes mencionada.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 21/100 DÓLARES (\$1,365.21), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01925 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-04-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de abril del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL CINCUENTA Y TRES 66/100 DÓLARES (\$2,053.66), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 01981 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 30-04-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de abril del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 04/100 DÓLARES (\$2,378.04), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 02045 de la empresa MIDES S.E.M DE C. V., de fecha 16-05-2022, por Servicio de Tratamiento y Disposición

Final de Desechos Sólidos Comunes, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de mayo del 2022.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO ONCE 00/100 DÓLARES (\$111.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 27746 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 3 Quintales de alambre de púa y 3 libras de grapas, para cercar parte del Centro Escolar del Caserío Plan del Amate de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (\$492.50), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 29799 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 50 bolsas de cemento, para entregarlas a la Iglesia Católica del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción, las cuales utilizarán para la Construcción de Muro de Contención aledaño a la mencionada iglesia.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS QUINCE 35/100 DÓLARES (\$1,415.35), de la Cuenta Corriente Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar facturas números 25873 y 27749 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de productos y accesorios PVC y otros artículos varios, conforme a los requerimientos y órdenes de compra respectivos, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas.- Col. Las Delicias de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y DOS 00/100 DÓLARES (\$142.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 29801 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 10 láminas canal 26X3 PANTERA STD, para entregarlas a la señora Irma Alberta Rivas de Andrade, residente en Caserío Malpaneca de esta jurisdicción, para reparación del techo de su vivienda, persona de escasos recursos económicos del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0002 de

Funerales El Jardín Eterno del señor Mauricio Alvarado, por prestación de un Servicio Funerario completo a familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Francisco Antonio Arias Cruz, Bo. La Cruz Caserío Copinula de esta ciudad.

Por lo tanto se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo, y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CATORCE 25/100 DÓLARES (\$14.25), de la Cuenta Corriente Parque Recreativo Municipal, para cancelar factura número 27748 de Ferretería San Pablo, del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de bienes de uso (una escoba, un rastrillo y un cepillo de alambre; para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES (\$36.00), de la Cuenta Corriente del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número: 2452 de Ramírez del señor José Miguel Ramírez Cruz, por suministro de productos varios, como: café, azúcar, margaritas y cinco paquetes de vasos desechables # 8, **para apoyar a familia de escasos recursos económicos, durante velación de uno de sus seres queridos, en Barrio Nuevo de esta ciudad, municipio de San Pablo Tacachico.**- Atenciones Sociales a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil 00/100 Dólares (\$2,000.00) de la Cuenta Corriente del Parque Recreativo Municipal, para gastos y/o compras emergentes de menor cuantía o de carácter urgente del Parque Recreativo Municipal de ésta ciudad; dicha cantidad la recibe [REDACTED], Administradora del mencionado parque, quién realizará la respectiva liquidación, comprobantes del 01 al 63, período del 01 de al 22 de abril al 22 de mayo 2022.- Por lo que se ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando el desarrollo del municipio de San Pablo Tacachico, como es el mejoramiento de calles, puentes, servicios de agua potable y obras determinadas para la realización de actividades de cualquier índole en diferentes comunidades del municipio de San Pablo Tacachico.- Por tanto, **ACUERDA:** Priorizar el siguiente Proyecto:

1. CIRCUITO TURÍSTICO ZONA NORTE BEATO RUTILIO GRANDE, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.

El cual vendrá a beneficiar a la población en general.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Dirección de Obras Municipales del Gobierno Central.- Comuníquese.

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), **ACUERDA:** Someter a Concurso Abierto, la siguiente plaza: RECEPCIONISTA DE ESTA ALCALDÍA MUNICIPAL, por lo que se convoca a quienes tuvieran interés en dicha Plaza, por medio de aviso al público colocado en la cartelera oficial de la Municipalidad.- Comuníquese.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Francisco Antonio Portillo Dimas.  
Alcalde Municipal.

Walbert Heriberto Paredes.  
Síndico municipal.

Leonel Orlando Sáenz Gálvez.  
1º Regidor Propietario.

Ana Maribel Gámez de Martínez.  
2º Regidora Propietaria.

Dimas Amílcar Portillo Aragón.  
3º Regidor Propietario.

Julio César Pérez Morales.  
4º Regidor Propietario.

Mario Alberto Castillo Villanueva,  
5º Regidor Propietario.

Luís Santiago Martínez Salguero.  
6º Regidor Propietario.

Anivar Eduardo Vásquez,  
7º Regidor Propietario.

Carlos Calderón,  
8º Regidor Propietario.

Ángel Galdámez Mejía.  
1º Regidor Suplente.

Oscar Rolando Ramírez Orellana.  
2º Regidor Suplente.

Llona Reynaldo Varela Paredes,  
4º Regidor Suplente

Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

El documento se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos confidenciales.